



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: Los terrenos pertenecientes al Estado Nacional ubicados en las calles 9 de Julio y J.C. Valle entre calles Independencia e Islas Malvinas de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que el municipio participa junto a la SNAH, Secretaría Nacional de Acceso de Hábitat de la Nación, de actividades tendientes a la urbanización definitiva del predio, según lo oportunamente se dispuso en la ordenanza 4036 sancionada por este cuerpo el 18 de abril de 2012

Que en la actualidad la SNAH, está gestionando ante la AABE, Agencia de Administración de Bienes del Estado, la afectación de dichos terrenos para el desarrollo de tal objetivo.

Que este Cuerpo considera importante que la afectación de dicho predio y la distribución de espacios en el mismo surjan de un proyecto consensuado entre los diferentes estamentos nacionales y municipales y con la participación de organizaciones, clubes y vecinos del citado predio. Para lo cual el municipio desarollo y elevo un pre-proyecto a la SNAH.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal actúe ante situaciones de ocupaciones irregulares y haga el mantenimiento respectivo, para garantizar el estado actual del predio perteneciente al Estado Nacional ubicado en las calles 9 de Julio y J.C. Valle entre calles Independencia e Islas Malvinas de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal no realice obras de infraestructuras en dicho predio.

ARTICULO 3º: Los artículos primero y segundo se harán efectivo hasta el momento de la firma del proyecto definitivo junto a los Entes Nacionales.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4420 Sala de Sesiones, 03 de Junio de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.